



VISTOS: El Informe N° 000091-2025-URH/MC y el Informe N° 000097-2025-OAD/MC, ambos de fecha 4 de junio de 2025, emitidos por la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Administración, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, se dispuso la creación de la Unidad Ejecutora N° 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 - Ministerio de Cultura;

Que, por Resolución Ministerial N° 050-2014-MC de fecha 10 de febrero de 2014, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora N° 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 Ministerio de Cultura;

Que, de acuerdo al artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 330-2014 de fecha 22 de septiembre de 2014, corresponde al Responsable de la Unidad Ejecutora N° 008: Proyectos Especiales, como máxima autoridad ejecutiva, dirigir y controlar la administración de los recursos humanos, financieros, económicos y materiales, con la finalidad de dar cumplimiento a sus funciones y actividades;

Que, mediante Informe N° 000091-2025-URH/MC, la Unidad de Recursos Humanos informa que, al servidor Víctor Manuel Macedo Alvarez, Responsable de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, se le ha otorgado descanso médico, por dos (02) días, del 4 al 5 de junio de 2025;

Que, al respecto, con Informe N° 000097-2025-OAD/MC, el Responsable de la Oficina de Administración comunicó que resulta necesario se proceda a la designación temporal de las funciones del puesto de Responsable de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, para lo cual propone al servidor Luis Carlos Sánchez Luna, Especialista en Contrataciones de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, a fin que asuma dichas funciones, del 4 al 5 de junio de 2025;

Que, sobre el particular, el numeral 6.3.2 de la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", precisa que para la designación temporal de un trabajador bajo contrato administrativo de servicios es necesario que éste mantenga vínculo laboral vigente y que,



preferentemente, deberá cumplir con el perfil o requisitos mínimos del puesto a desempeñar;

Que, en ese sentido, a fin de garantizar la continuidad del servicio y objetivos de la Unidad Ejecutora N° 008: Proyectos Especiales, corresponde designar al profesional que asumirá temporalmente las funciones del puesto de Responsable de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC que aprueba la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura" y la Resolución Ministerial N° 330-2014-MC;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, al servidor Luis Carlos Sánchez Luna, para que, en adición a sus funciones, ejerza las funciones del puesto de Responsable de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, del 4 al 5 de junio de 2025.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor mencionado en el artículo 1 del presente acto resolutivo.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 – Ministerio de Cultura.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.